

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ – CESAR, NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 549.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: BANCO DE OCCIDENTE.

APODERADO DTE: DR. SAUL OLIVEROS ULLOQUE.

DDO: ISMAEL GUTIERREZ CANTILLO.

RAD: 20-178-40-89-001-2018-00094-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día dieciocho **(18) de mayo de 2022 a las 05:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de lectura de fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSE ISMAEL VALENCIA MENDOZA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL	
Chiriguaná, el 10 de Mayo de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 60.	
El secretario:	
JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.	

